

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	1 de 3

RESOLUCION No.100-02-02-115
13 de junio de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDETY, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

El suscrito gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDETY- en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1045 de 1978, ley 4 de 1992, ley 489 de 1998, Decreto 1919 de 2002, Decreto 1083 de 2015, Resolución Número 100-02-02-426 de diciembre 30 del 2024, por medio de la cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo- IMDETY- para la vigencia fiscal 2025 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 25 y 53 de la Constitución Política obliga la modalidad de salarios y en virtud de ellos mediante Decreto Nacional 620 del 03 de junio de 2025 el Gobierno Nacional fijo los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.
2. Que por disposición de la ley 489 de diciembre 29 de 1998, las entidades descentralizas tanto nacionales como territoriales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos interno y en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus Juntas Directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 , párrafo de la Ley 4 de 1992.
3. Que de conformidad con la Sentencia C-510 de 1999 la Corte Constitucional respecto de la competencia para determinar los salarios de los empleados públicos dijo que: *“Existe una competencia concurrente para determinar el régimen salarial de los empleados de las entidades territoriales, así: **Primero**, el Congreso de la República, facultado única y exclusivamente para señalar los principios y parámetros generales que ha de tener en cuenta el Gobierno Nacional en la determinación de este régimen. **Segundo**, el Gobierno Nacional, a quien corresponde señalar sólo los límites máximos en los salarios de estos servidores, teniendo en cuenta los principios establecidos por el legislador. Tercero, las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales, a quienes corresponde determinar las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias, según la categoría del empleo de que se trate. **Cuarto**, los Gobernadores y Alcaldes, que deben fijar los emolumentos de los empleos de sus dependencias, teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto dicten las asambleas departamentales y concejos municipales, en las ordenanzas y acuerdos correspondientes. Emolumentos que, en ningún caso, pueden desconocer los límites máximos determinados por el Gobierno Nacional.»*
4. Que conforme al Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto artículo 20, el incremento salarial guarda coherencia con la meta macroeconómica fijada por el gobierno nacional y los incrementos que por el presente acto se adoptan, fueron previstos en el presupuesto del IMDETY para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución número 100-02-02-426 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se distribuyó el presupuesto

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	2 de 3

RESOLUCION No.100-02-02-115
13 de junio de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY- para la vigencia fiscal 2025, en la cual está presupuestado los gastos de personal de nómina y todos los demás gastos asociados a la misma.

5. Que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual IPC total en el año 2024, certificado por el DANE, más un punto cinco por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.
6. Que el incremento porcentual del IPC total de 2024 certificado por el DANE fue de cinco puntos dos por ciento (5.2%), y en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el Decreto Nacional 620 del 3 junio de 2025, se ajustarán en siete punto cero por ciento (7.0%) para el año 2025, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.
7. Que mediante Decreto Municipal número 090 de junio 09 de 2025 el acalde municipal decretó el incremento salarial del 9.2% para los empleados de la Administración Central del Municipio de Yumbo, sin exceder los límites máximos salariales fijados en el decreto nacional 620 de junio 3 de 2025.
8. Que respecto al incremento salarial para la vigencia 2025, para los empleados de la planta de cargos del IMDERTY, en sesión de la Junta Directiva del día 07 de enero del año 2025, según consta en el acta correspondiente, se autorizó al gerente el incremento de los salarios en un porcentaje del 1.0% a razón de desbalance generado en el incremento del año inmediatamente anterior, por no contar con los recursos para el año 2024.
9. Que, en Reunión de Junta Directiva del 13 de junio de 2025, se autorizó al Gerente acogerse al decreto municipal 090 del 9 de junio de 2025, que fijó el incremento salarial para el año 2025, sin exceder los límites máximos salariales que fijara el gobierno nacional; con retroactividad al primero de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijense el diez punto dos por ciento (10.2%), el Incremento salarial para los empleos de la planta de cargos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY para la vigencia comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), como se detalla en la siguiente tabla.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	3 de 3

RESOLUCION No.100-02-02-115
13 de junio de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE D E P O R T E Y RECRECION DE YUMBO -IMDETY, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDETY							
Númer o de cargos	Denominación	Nivel	Código	Grado	Salario 2024	Ajuste Salarial 10.2% 2025	Valor del incremento
1	Gerente	DIRECTIVO	039	02	\$17.103.713	\$18.848.292	\$1.744.579
1	Subgerencia Administrativa y Financiera	DIRECTIVO	090	01	\$10.302.947	\$11.353.848	\$1.050.901
1	Subgerencia de Fomento al Deporte	DIRECTIVO	090	01	\$10.302.947	\$11.353.848	\$1.050.901
1	Jefe Oficina de Control Interno	DIRECTIVO	105	01	\$10.302.947	\$11.353.848	\$1.050.901
1	Tesorero	PROFESIONAL	201	02	\$ 7.400.000	\$ 8.154.800	\$ 754.800
1	Profesional universitario	PROFESIONAL	219	01	\$ 7.000.000	\$ 7.714.000	\$ 714.000
1	Secretaria General	ASISTENCIAL	440	02	\$ 4.000.000	\$ 4.408.000	\$ 408.000
TOTAL					\$ 66.412.554	\$ 73.186.632	\$ 6.774.082

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la subgerencia Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los trámites correspondientes para liquidar, reconocer y pagar el valor con retroactividad al primero (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y efectuar los ajustes y los pagos correspondientes a las demás prestaciones a que haya lugar, incluidos los aportes parafiscales y demás obligaciones asociadas a la nómina.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 enero del año dos mil veinticinco (2025) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la gerencia del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDETY, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente

Gestión Documental:
Original: Consecutivo resoluciones: 100-02-02-115 junio 13 de 2025
Revisó: Martha L. Marmolejo M.- Profesional Esp. Contratista
Aprobó: Sandra Viviana Tobar García -Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó: Johan S. Pinilla M. Contratista apoyo